

Bellavista, 12 de agosto de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha doce de agosto de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 016V-2020-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0082-2020-DFIPA del señor Decano de la FIPA, recepcionado en secretaría académica el 11 de agosto de 2020, en el que se adjunta el Oficio N° 0041-2020-U.I-FIPA, de la Dra. Katia Vigo Ingar, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Jurado Evaluador para Proyecto de Tesis, titulado: "SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (*Triticum durum*) POR HONGO DESHIDRATADO EN POLVO (*Suillus luteus*) EN LA ELABORACIÓN DE PASTA PARA FIDEOS", presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. GODOY CAVERO DORIS JACKELIN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, sin Ciclo de Tesis, designación de Jurado Evaluador y del Profesor Asesor;

Que, en el Art. 74° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios remite la propuesta del asesor y emite la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del Visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo virtual de fecha 07 de agosto de 2020, respecto a la designación del Jurado Evaluador para Proyecto de Tesis, titulado: "SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (*Triticum durum*) POR HONGO DESHIDRATADO EN POLVO (*Suillus luteus*) EN LA ELABORACIÓN DE PASTA PARA FIDEOS". presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. GODOY CAVERO DORIS JACKELIN;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, EL JURADO EVALUADOR PARA PROYECTO DE TESIS TITULADO: "**SUSTITUCIÓN PARCIAL DE HARINA DE TRIGO (*Triticum durum*) POR HONGO DESHIDRATADO EN POLVO (*Suillus luteus*) EN LA ELABORACIÓN DE PASTA PARA FIDEOS**". presentado por la Bachiller de Ingeniería de Alimentos: Srta. **GODOY CAVERO DORIS JACKELIN**, conformado por:

Mg.	RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA	Presidente
Ing.	VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO	Secretario
Ing.	GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA	Vocal
Dra.	ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA	Suplente
Dr.	JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES	Asesor

- 2° **EL JURADO EVALUADOR**, del Proyecto de Tesis deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

 Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
 SECRETARIO ACADÉMICO